



RESOLUCIÓN No. CP-MINTEL-2016-043

Ing. Christian Manuel Burgos Murillo
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO,
DELEGADO DEL MINISTRO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD
DE LA INFORMACIÓN**

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión.”;*

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 8, de 13 de agosto de 2009, publicado en el Registro Oficial No. 10, de 24 de agosto de 2009, el Presidente Constitucional de la República, creó el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información y reestructuró el esquema institucional del sector de las telecomunicaciones;

Que, el artículo 3 del precitado Decreto, dispone que para el cumplimiento de las funciones ministeriales, el Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, podrá expedir las normas, acuerdos y resoluciones que requiera gestión ministerial;

Que, con Decreto Ejecutivo No. 448, de 15 de septiembre de 2014, el señor Presidente Constitucional de la República, nombró al Ingeniero Augusto Espín Tobar, como Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 062-2014, de 19 de septiembre de 2014, el señor Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, nombró al Ingeniero Christian Manuel Burgos Murillo, como Coordinador General Administrativo Financiero del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

Que, a través de la Acción de Personal No. 9, de 19 de septiembre de 2014, el Ingeniero Christian Manuel Burgos Murillo, asumió las funciones de Coordinador General Administrativo Financiero del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

Que, con Acuerdo Ministerial No. 074-2014 de 8 de octubre de 2014, publicado en el Registro Oficial No. 382, de 25 de noviembre del 2014 y reformado parcialmente con Acuerdo Ministerial No. 031-2015, de 03 de junio del 2015, publicado en el Registro Oficial No. 535, de 2 de julio de 2015, se expide el Instructivo para Procesos de Contratación Pública del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

Que, de conformidad al artículo 16 del Acuerdo Ministerial No. 074-2014, de 08 de octubre de 2014, el Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, acordó delegar:





“(...) al señor Coordinador General Administrativo Financiero para que a su nombre y representación apruebe el Plan Anual de Contrataciones PAC inicial y lo reforme atendiendo los requerimientos institucionales, así mismo dispondrá las correspondientes publicaciones, conforme lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa que dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, así como las correspondientes Resoluciones Presupuestarias.”;

Que, mediante Resolución No. CP-MINTEL-2016-001, de 14 de enero de 2016, el Coordinador General Administrativo Financiero, delegado del Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones de esta Cartera de Estado, correspondiente al año 2016;

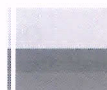
Que, con la expedición de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395, de 04 de agosto de 2008; y el Reglamento General de la Ley, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588, de 12 de mayo de 2009, y sus posteriores reformas, se establece el marco normativo aplicable a la contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen las entidades y organismos establecidos en el artículo 1 de la LOSNCP;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *“Plan Anual de Contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado (...)”;*

Que, el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: *“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.”;*

Que, el inciso segundo del artículo antes señalado, establece que *“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.”;*

Que, mediante Memorando No. MINTEL-DA-2016-01181-M, de 18 de julio de 2016, la Ing. Tannia Gavilanes, Directora Administrativa, solicitó al Ing. Christian Burgos, Coordinador General Administrativo Financiero, autorice la Reforma (eliminar e incluir) al Plan Anual de Contratación 2016, de conformidad al cuadro constante en dicho Memorando; ya que con Resolución No. CP-MINTEL-2016-026 de 25 de mayo de 2016 se declaró desierto el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica signado con el No. SIE-MINTEL-004-2016 cuyo objeto era la CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE RASTREO SATELITAL” PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN, por un monto de \$6.048,00 y considerando que persiste





Ministerio
de Telecomunicaciones y de la
Sociedad de la Información



la necesidad del servicio, se determina que la contratación se la realizará mediante el procedimiento de Menor Cuantía de Bienes y Servicios y no por Subasta Inversa Electrónica debido al nuevo presupuesto referencial; autoridad que con sumilla inserta en dicho documento autorizó proceder;

Que, mediante Memorando No. MINTEL-DA-2016-01210-M, de 22 de julio de 2016, la Ing. Tannia Gavilanes, Directora Administrativa, solicitó al Ing. Christhian Burgos, Coordinador General Administrativo Financiero, autorice la Reforma (eliminar y disminuir) al Plan Anual de Contratación 2016, de conformidad al cuadro constante en dicho Memorando; ya que el proceso CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN fue adjudicado y se procedió con la respectiva liquidación de la partida presupuestaria emitida para ésta contratación, motivo por el cual existe un valor excedido en el PAC institucional 2016; y, el proceso CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS PARA EL MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN, así como la “Adquisición de Suministros de Oficina”, se las realizó con cargo a fondos de inversión, por tanto es necesaria la eliminación de los productos correspondientes a éstas contrataciones con fondos de gasto corriente; autoridad que con sumilla inserta en dicho documento autorizó proceder;

Que, consta del Reporte: R00804768.rdlc, de 25 de julio de 2016, del Ministerio de Finanzas, donde se detalla la Ejecución de Gastos – Reportes – Información Agregada. Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos), Entidad Institucional = 540, Programa = 01 – Actividad - Item – GEO- FTE, del mes de enero al mes de julio, del ejercicio 2016, dentro de la página 1 de 3, lo siguiente: 1) 530105 1701 001; Descripción: Telecomunicaciones; Asignado: 141,051.00; Modificado: -51,439.23; Codificado: 89,611.77; Monto Certificado: 39,623.21; Comprometido: 49,241.25; Devengado: 49,241.25; Pagado: 37,140.76; Saldo por comprometer: 40,370.52; Saldo por devengar: 40,370.52; Saldo por pagar: 12,100.49; % Ejec: 54.95; 2) 530208 1701 001; Descripción: Servicio de Seguridad y Vigilancia; Asignado: 198,000.00; Modificado: -81,796.14; Codificado: 116,203.86; Monto Certificado: 53,124.01; Comprometido: 59,964.98; Devengado: 53,199.30; Pagado: 43,699.46; Saldo por comprometer: 56,238.88; Saldo por devengar: 63,004.56; Saldo por pagar: 9,499.84; % Ejec: 45.78;

Que, del precitado Reporte, dentro de la página 2 de 3, consta lo siguiente: 1) 530803 1701 001; Descripción: Combustibles y Lubricantes; Asignado: 30,733.00; Modificado: -24,626.39; Codificado: 6,106.61; Monto Certificado: 0.00; Comprometido: 6,106.61; Devengado: 6,106.61; Pagado: 6,106.61; Saldo por comprometer: 0.00; Saldo por devengar: 0.00; Saldo por pagar: 0.00; % Ejec: 100.00; 2) 530811 1701 001; Descripción: Insumos – Bienes - Materiales y Suministros para la Construcción – Eléctricos – Plomería – Carpintería - Señalización Vial - Navegación y Contra Incendios; Asignado: 10,000.00; Modificado: -5,203.83; Codificado: 4,796.17; Monto Certificado: 243.68; Comprometido: 3,602.85; Devengado: 3,602.85; Pagado: 3,602.85; Saldo por comprometer: 1,193.32; Saldo por devengar: 1,193.32; Saldo por pagar: 0.00; % Ejec: 75.12;

Que, del precitado Reporte, dentro de la página 3 de 3, consta lo siguiente: 530813 1701 001; Descripción: Repuestos y Accesorios; Asignado: 39,500.00; Modificado: -31,924.32; Codificado: 7,575.68; Monto Certificado: 0.00; Comprometido: 7,575.68; Devengado: 7,575.68; Pagado: 7,575.68; Saldo por comprometer: 0.00; Saldo por devengar: 0.00; Saldo por pagar: 0.00; % Ejec: 100.00;





Ministerio
de Telecomunicaciones y de la
Sociedad de la Información



Que, mediante Memorando Nro. MINTEL-CGAF-2016-0321-M de 25 de julio de 2016, el Ing. Christian Burgos, Coordinador General Administrativo Financiero, solicitó al Abg. Sebastián Ramón, Coordinador General Jurídico, la elaboración de Resolución de Reforma al Plan Anual de Contrataciones 2016 conforme lo requerido en los Memorandos No. MINTEL-DA-2016-1181-M, de 18 de julio de 2016; y, MINTEL-DA-2016-1210-M, de 22 de julio de 2016; y,

En uso de las atribuciones concedidas en la normativa legal vigente, el Coordinador General Administrativo Financiero,

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, para el año 2016, cuyo detalle se encuentra en los cuadros anexos a la presente Resolución, de conformidad con el modelo obligatorio establecido por el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP.

Artículo 2.- Aprobar la Reforma al “PLAN ANUAL DE COMPRAS MINTEL 2016” del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, de acuerdo al detalle adjunto.

Artículo 3.- Encargar a la Dirección Administrativa la publicación de esta Resolución y sus anexos en el Portal Institucional del SERCOP.

Artículo 4.- De la ejecución de la presente Resolución, encargar a la Dirección Administrativa, para que actúe de acuerdo a sus competencias.

Artículo 5.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a 29 JUL 2016

Ing. Christian Manuel Burgos Murillo
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO,
DELEGADO DEL MINISTRO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD
DE LA INFORMACIÓN**

	NOMBRES	SUMILLA
Elaborado	Ab. Eduardo Chang	
Revisado y Aprobado	Ab. Isabel Herrera	

